



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 27 de julio de 2026, se publica el auto que ordena la notificación a terceros dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento de Derecho y sus correspondientes anexos, por el **Juzgado Once Administrativo de Oralidad del Circuito De Bogotá D.C.**

Nº	Auto ordena notificación de terceros	Objeto	Fecha
1.	Auto proferido el 23 de julio de 2026, Juzgado Once Administrativo de Oralidad del Circuito De Bogotá. Rad: 11001333501120250014600	<i>Tercero: Para la materialización de la notificación personal de los sujetos que, puedan tener un interés directo en el resultado del presente proceso, se Ordena que la notificación personal de los terceros interesados se realice por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual dicha autoridad deberá informar la existencia del presente proceso, publicando este proveído, el escrito de la demanda y sus anexos, en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co en el espacio previsto para la Convocatoria 27 y en la página web que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" tenga para el denominado IX Curso de Formación Judicial Inicial.; para que los aspirantes al cargo de Juez Civil Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de esta providencia, contesten la demanda, propongan excepciones y soliciten pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.P.A.C.A.</i>	27/07/2026

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora
EJRLB/GAMS/MCFDLH